



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12667

28/04/2020

25846

**AUTOR/A:** AGUILAR ROMÁN, José Aurelio (GPS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los planes de contingencia frente al riesgo sanitario del coronavirus, respecto a estas cuestiones, son competencia de las Comunidades Autónomas.

No obstante, el Ministerio de Universidades trabaja en coordinación con las Comunidades Autónomas y las propias Universidades, actuando oportunamente para el cierre de las Universidades desde el inicio del estado de alarma, y para el paso a la docencia on-line de forma acelerada, y ha facilitado herramientas y recursos de apoyo. Asimismo, en el ámbito de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), se ha establecido un marco general de actuación a través de una serie de recomendaciones<sup>1</sup> para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19; marco general que, en el ejercicio de su autonomía, cada Universidad aplica adaptándolo a sus particularidades.

Para las fases I, II y III de la desescalada, se define en coordinación con el Ministerio de Sanidad el plan de actividades permitidas y las medidas de seguridad, que habrá que prever también para la fase de nueva normalidad. Asimismo, se están evaluando con los actores universitarios las implicaciones que tendrá para el próximo curso mantener la distancia física así como las medidas sanitarias y la reorganización del curso académico.

Madrid, 08 de junio de 2020

---

1

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnextoid=0054a62d8c181710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=7cfa38c5ad6c4610VgnVCM1000001d04140aRCRD>